

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 37 DE MADRID

CVE-2021-1272 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 744/2020.*

Dña. María Teresa Estrada Barranco, letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 744/2020 en materia de Resolución contrato seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. LUIS MIGUEL SEGURA FIGUEROO frente a LANCHOA MADRID SL se ha dictado AUTO en fecha 02/02/2021.

Hallándose en ignorado paradero la demandada LANCHOA MADRID SL y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LANCHOA MADRID SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 2 de febrero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Teresa Estrada Barranco.

[2021/1272](#)